



Lanús, 12 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.868.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000030-2021, (H.C.D. D-00190-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 6 de mayo del año 2022, obrante en el expediente N° RRHH RPE-000030-2021 (H.C.D. D-00190-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 86.355,75), a favor del ex agente IBARRA, Arnaldo Joaquín, D.N.I. N° 13.876.592, Legajo N° 12.284/9, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13430; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por